



Oficio No. 205130030/0429/2017
Toluca, México, febrero 23 de 2017

Asunto: Presupuesto Federal

**RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES
TECNOLOGICAS
P R E S E N T E S**

Con atención al oficio No. 500/2017.0157, signado por el Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior, mediante el cual da a conocer los recursos para las Universidades Tecnológicas adscritas a la Secretaría de Educación, correspondientes a la aportación federal que asciende a \$300'562,459.00 (trescientos millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), conforme documentación anexa.

Le solicito atentamente, gire sus apreciables instrucciones al interior del Organismo, para realizar las adecuaciones correspondientes de acuerdo al Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero, ante la Secretaria de Finanzas, a través de la Coordinadora del Sector.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN
VERÓNICA OLASCOAGA RODRÍGUEZ
DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

- C.c.p. Lic. Elizabeth Vilchis Pérez, Subsecretaría General de Educación.
 - C.c.p. Lic. Guillermo Alfredo Martínez González, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.
 - C.c.p. LCP. Fernando C. Portilla Galán, Subsecretario de Planeación y Administración.
 - C.c.p. Archivo/Minutario
- VOR/wrh

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

F-39017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Oroana
13:41

Oficio No. 500/2017.- 0157

Ciudad de México, a 31 de enero de 2017.

Dr. Eruviel Ávila Villegas
Gobernador Constitucional del
Estado de México
Presente

Por instrucciones del señor Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que de acuerdo con la disponibilidad de recursos autorizada en el vigente Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, esta Dependencia ha asignado a las **Universidades Tecnológicas ubicadas en el Estado de México**, para el presente año, un subsidio federal de **\$300'562,459.00 (Trescientos millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**, para atender la prestación del servicio educativo a cargo de esas casas de estudio.

| UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA | PRESUPUESTO ASIGNADO |
|------------------------------------|---------------------------------|
| de Nezahualcóyotl | \$78,373,643.00 |
| Fidel Velázquez | 75,561,510.00 |
| de Tecámac | 70,958,949.00 |
| del Sur del Estado de México | 22,626,731.00 |
| del Valle de Toluca | 48,265,717.00 |
| de Zinacantepec | 4,775,909.00 |
| T O T A L | \$300,562,459.00 |

Por tanto, el subsidio ordinario que corresponde aportar al Gobierno a su digno cargo asciende a **\$300'562,459.00 (Trescientos millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**, calculado según los acuerdos previamente establecidos y los registros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Asimismo, me permito informarle que el Subsidio Ordinario incluye la regularización de la Política Salarial 2017.

Por lo que respecta al convenio específico para formalizar dicha asignación presupuestal; hago de su conocimiento que las gestiones para su formalización, correrán a cargo del Mtro. Noé Molina Rusiles, Rector de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, a quien le haremos llegar el texto correspondiente.



...2

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, las ministraciones federales estarán condicionadas a que se cuente con el referido convenio debidamente suscrito. Es importante mencionar que deberá devolver dicho convenio antes del **28 de febrero**, con el fin de evitar el retraso de las ministraciones a dichas instituciones.

No omito manifestarle que esta Subsecretaría, ha sido instruida por el señor Secretario de Educación Pública para atender las consultas u observaciones que sobre el tema se nos transmitan por el Gobierno a su digno cargo y por las instituciones educativas de referencia.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente



Dr. Salvador Jara Guerrero
Subsecretario de Educación Superior



C.c.p. **Mtro. Aurelio Nuño Mayer**, Secretario de Educación Pública
Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos, Oficial Mayor de la SEP
Lic. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria de Educación del Estado de México
Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
M. en D. Rubén Rodrigo Gudiño Díaz, Rector de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez
Mtro. Noé Molina Rusiles, Rector de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
M. en C. Rafael Adolfo Núñez González, Rector de la Universidad Tecnológica de Tecámac
Dr. Bartolo Jaramillo Puebla, Rector de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
Dr. Heriberto Jaime Rubio Ortiz, Rector de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
Mtro. Francisco Javier Serrano Dávila, Rector de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec